

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  
DEFINITIVOS**

**CONVOCATORIA No. PAF- EUC - 027 – 2016**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN EL RODEO ETAPA 2– EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 26 de Febrero de 2016.

Que durante este periodo se presentaron observaciones por parte de algunos interesados, a la que la Entidad procedió a dar respuesta por medio del INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS, el cual fue publicado el 01 de Marzo de 2016, de conformidad con el Cronograma previsto en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, de forma extemporánea algunos interesados presentó observaciones, a los cuales se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- ✓ **INTERESADO:** Ingeniero **NICOLAS OVIEDO PERDOMO**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día lunes, 07 de Marzo de 2016.

<b>OBSERVACIÓN</b>
<p>“La presente es para solicitar verificadas y estudiadas las siguientes observaciones, para garantizar una mayor pluralidad de oferentes y un proceso que brinde todas las garantías para que todos los oferentes que sean aptos cuenten con los tiempos e información suficiente para la preparación de la propuesta.</p> <p>En primero lugar en el pliego de condiciones del proceso de la referencia en el <b>SUBCAPÍTULO III</b> cuando se refieren a experiencia específica del proponente, numeral <b>3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b> especifican que las cantidades de obra serán ponderadas al igual que el valor de los contratos que certifican la experiencia en el caso que fueren realizados por una figura asociativa si quien la certifica tiene menos del 50% de participación en la figura asociativa y esto evita una pluralidad de oferentes para el proceso de la referencia al reducir drásticamente las cantidades de obra y valor a los contratos realizados por figuras asociativas”.</p>
<b>RESPUESTA</b>
<p>La Entidad informa que se mantienen la Regla de Acreditación de La Experiencia Específica del Proponente del numeral 3.1.3.1.1. de los Términos de Referencia ya que de esta forma se busca garantizar que el proponente acredite la experiencia y demuestre la capacidad suficiente en la ejecución de contratos de características similares al presente proceso. Cabe aclarar que Los Términos de Referencia permiten la conformación de proponentes plurales con el fin de generar alternativas en la presentación de propuestas, garantizando la pluralidad de oferentes y la capacidad técnica de los mismos.</p>

“En segundo lugar, solicitamos sea aumentado el tiempo de preparación de la propuesta, ya que en los REQUISITOS FINANCIEROS exigidos por la entidad esta una carta de un cupo de crédito PRE APROVADO, el cual es de un gran monto (20% del proyecto como mínimo) y el tiempo que se toman las entidades bancarias para llevar a cabo todo su proceso interno para aprobar o negar estos cupos pueden ser de más de un (1) mes y este proceso no tiene ese tiempo para la construcción de la propuesta, lo cual evita la pluralidad de oferentes y atenta contra la transparencia del proceso”.

#### RESPUESTA

La carta de cupo de crédito se solicita PRE APROBADA con lo cual se evita que la totalidad de los trámites y de las instancias de aprobaciones en el banco hayan sido cumplidas al momento de la presentación de la propuesta, abriendo la convocatoria a un mayor número de proponentes.

Por otra parte, el 20% del presupuesto de la convocatoria que debe ser certificado con la carta de cupo de crédito pre aprobado es un monto acorde con los proyectos que se están contratando, y se tiene estandarizado después de haber realizado un juicioso análisis acerca del requisito.

- ✓ **INTERESADO:** Ingeniero **RICARDO GOMEZ COLORADO**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 09 de Marzo de 2016.

#### OBSERVACIÓN

“En el numeral “3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO”:

Donde se expresa lo siguiente “...(...) Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del **PROGRAMA EQUIPAMIENTOS-FINDETER**, bajo las siguientes alternativas:

... b) Estar dirigida a las convocatorias del **PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD-FINDETER**.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del **PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO – FINDETER** de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. ...” Negrillas, subrayas y mayúsculas de la casa.

Solicitamos se aclare, pues este punto puede llegar a generar confusión, aun así cuando se esté tratando del programa de equipamientos.

#### RESPUESTA

Se precisa al proponente que la Carta Cupo de Crédito debe estar dirigida al programa de **Equipamientos – Findeter**, y a la presente convocatoria, es decir, a la CONVOCATORIA N° PAF-EUC- 027 -2016, cuyo objeto es: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN EL RODEO ETAPA 2– EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

No obstante lo anterior, y atendiendo que los Términos de Referencia presentan un error en el sentido observado por el proponente, se procederá a su modificación y/o corrección mediante la respectiva Adenda, la cual será debidamente publicada en la página web de la presente Convocatoria.

- ✓ **INTERESADO: LILIANA MARIA ARENAS**, de la empresa **ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 25 de Febrero de 2016.

#### OBSERVACIÓN

Es de nuestro interés presentar la mejor oferta técnica y económica para el proyecto de la Referencia, por lo tanto solicitamos respetuosamente la consideración de **ampliación de plazo** para el proceso considerando:

1. Que la modalidad del contrato es precio global fijo y la Etapa 1 considera los estudios técnicos y diseños para la construcción de un colegio y un Centro de Desarrollo Infantil en el municipio de Jamundí del Departamento de Valle del Cauca. Los diseños y estudios técnicos se deben realizar de acuerdo a los lineamientos del ICBF para Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los colegios bajo la Norma NTC 4595 Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. Lo anterior acogiendo las recomendaciones Mínimas de Construcción que hacen parte integral del presente proceso.
2. Que la Etapa 2 Construcción de la Obra depende directamente de la Etapa 1, y la valoración de ambas etapas serán el resultado del estudio detallado de la información entregada durante el proceso y de un análisis posterior que garantice para FINDETER que el valor ofertado será ajustado a los requerimientos y necesidades identificadas previamente por la Entidad.

**Agradecemos que se analice nuestra solicitud y que se amplíe el plazo para el cierre y las demás actividades en por lo menos un mes adicional.**

#### RESPUESTA

Me permito informarle que en atención a la solicitud de ampliación de plazos para el cierre de la presente convocatoria por parte de algunos interesados, tanto en la obra como en la correspondiente interventoría, se estima conveniente acceder a la petición por lo que se expedirá y publicará la Adenda correspondiente modificatoria de las actividades previstas dentro de la presente Convocatoria.

- ✓ **INTERESADO: CAROLINA RESTREPO OCHOA**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día Lunes 07 de Marzo de 2016.

#### OBSERVACIÓN

Por medio solicito un prorroga en la fecha de entrega de la propuesta de la licitación en referencia, consideramos que sea hasta el 28 de Marzo de 2016, esto con el fin de poder entregar una propuesta técnico-económica acorde con las necesidades del proyecto y así poder brindar a la entidad un mayor beneficio.

#### RESPUESTA

Me permito informarle que en atención a la solicitud de ampliación de plazos para el cierre de la presente convocatoria por parte de algunos interesados, tanto en la obra como en la correspondiente interventoría, se estima conveniente acceder a la petición por lo que se expedirá y publicará la Adenda correspondiente modificatoria de las actividades previstas dentro de la presente Convocatoria.

- ✓ **INTERESADO: ING ERY CRISTINA ANGARITA AVILA**, de la empresa **VINDICO SAS** información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día Miércoles 02 de Marzo de 2016.

<b>OBSERVACIÓN</b>					
<p><i>"Solicitamos mediante el derecho de petición consagrado en la Constitución Política de Colombia se nos informe a todos los oferentes interesados en la convocatoria N° PAF EUC 027-2016 cuyo objeto es "Contratar la ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y centro de desarrollo infantil - ubicados en la urbanización el rodeo etapa 2 - en el municipio de Jamundí, Departamento de Valle del Cauca"; el análisis detallado de la A correspondiente a la administración para determinar todos los elementos que a su juicio tuvo la institución para llegar al tope indicado, especialmente los impuestos y tasas tributarias Nacionales, Departamentales y Municipales".</i></p>					
<b>RESPUESTA</b>					
<p>En atención a la observación realizada se informa al interesado, el análisis detallado de los costos de la Administración para este proyecto:</p>					
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>9,425,313,800.00</b>
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
<b>1.00</b>	<b>ADMINISTRACION</b>	<b>%</b>	<b>16.85%</b>		<b>\$1,588,428,326</b>
1.01	Staff de Obra + prestaciones sociales, Cuadrilla de Administración y Personal de Vigilancia (Incluye prestaciones sociales y Seguridad Industrial)	GI	1	\$549,793,303	
1.02	Campamento (Incluye Mobiliario, Patios, Dotación, Vallas, Aseo, Servicios Públicos, Acometidas y Provisionales)	GI	1	\$22,569,188	
1.03	Oficina (Incluye Software/Hardware para Obra, Sistema de Aseguramiento de Calidad, Papelería, Copias, Registros Fotográficos, Videos, Informes, Planos, Manuales de Operación y Mantenimiento, Arrendamiento, Servicios Públicos, Administración)	GI	1	\$47,907,201	
1.04	Ensayos de Control de Calidad de Materiales	GI	1	\$5,662,132	
1.05	Vehículos, Equipos y Herramientas (Incluye Mantenimiento)	GI	1	\$75,787,701	
1.06	Tramites y Licencias de Construcción	GI	1	\$8,000,000	
1.07	Gastos de Viaje	GI	1	\$16,320,000	
1.08	Imp. Transac Fin (4x1000)	GI	1	\$40,000,000	
1.09	ICA	GI	1	\$68,668,800	
1.10	Contribución Ley 1106	GI	1	\$497,600,000	
1.11	Renta/Utilidad	GI	1	\$0	
1.12	Retención/Vr Total Cto Obra	GI	1	\$99,520,000	
1.13	Timbre/Vr Total Cto	GI	1	\$0	
1.14	Garantía de Seriedad	GI	1	\$1,160,000	
1.15	Buen manejo Anticipo	GI	1	\$11,600,000	
1.16	Cumplimiento	GI	1	\$17,400,000	
1.17	Salarios, Prestaciones	GI	1	\$11,600,000	
1.18	Estabilidad de la Obra	GI	1	\$104,400,000	

1.19	Publicación Diario Oficial	GI	1	\$0	
1.20	Responsabilidad Civil BAJA	GI	1	\$10,440,000	

- ✓ **INTERESADO: DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA**, de la empresa **INGECAR**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 09 de Marzo de 2016.

OBSERVACIÓN	
<p><i>"Por medio de la presente solicito la ampliación del cierre del proceso PAF-EUC-027-2016 para el 29 de Marzo, con el fin de analizar todos los requisitos y especificaciones del proyecto".</i></p>	
RESPUESTA	
<p>Me permito informarle que en atención a la solicitud de ampliación de plazos para el cierre de la presente convocatoria por parte de algunos interesados, tanto en la obra como en la correspondiente interventoría, se estima conveniente acceder a la petición por lo que se expedirá y publicará la Adenda correspondiente modificatoria de las actividades previstas dentro de la presente Convocatoria.</p>	

- ✓ **INTERESADO: CAMILO SANCHEZ**, de la empresa **INGEURBE**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 26 de Febrero de 2016.

OBSERVACIÓN	
<p><i>"Con referencia la convocatoria del asunto, nos pueden por favor enviar las disponibilidades de servicios para el lote".</i></p>	
RESPUESTA	
<p>Se le informa al interesado que los documentos serán publicados en la página de la presente Convocatoria.</p>	

- ✓ **INTERESADO: GUSTAVO ANDRES CORREA**, de la empresa **CONSTRUCTORA COVELAT S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 08 de Marzo de 2016.

OBSERVACIÓN	
<p><b>"2.1..16. CARTA DE CUPO DE CRÉDITO PRE-APROBADO</b>  <i>Para las convocatorias de obra, el proponente nacional o extranjero con o sin sucursal en Colombia, deberá presentar con la propuestas una carta de cupo de crédito pre-aprobado, que cumpla con lo establecido en los requisitos habilitantes de orden financiero de que tratan los presentes términos de referencia</i>  <i>Y el numeral 3.1.2.10 dice: Nota: en caso de consorcios o uniones temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuara la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo de crédito, presentadas por el proponente.</i></p> <p><i>Por favor aclarar si en un consorcio o unión temporal es <b>OBLIGATORIO</b> que todos los integrantes aporten una carta de crédito o se puede presentar una sola carta de cupo de crédito por un solo integrante de la forma de asociación. "</i></p>	
RESPUESTA	
<p>Se aclara al proponente que solo se acepta una sola carta de cupo de crédito por un solo integrante, independientemente de la conformación de la figura asociativa, esto es, ya sea mediante Consorcio o Unión Temporal. Lo importantes es que</p>	

la carta de cupo de crédito pre aprobado, cumpla con los requisitos habilitantes de orden financiero descritos en los Términos de Referencia de la Convocatoria. Dichos requisitos responden a los siguientes:

### 3.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar una carta de cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos:

- 3.1.1.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
- 3.1.1.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
- 3.1.1.3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- 3.1.1.4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- 3.1.1.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- 3.1.1.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- 3.1.1.7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.
- 3.1.1.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 3.1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al del 20% del presupuesto de la convocatoria.

Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Equipamientos–Findeter.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del programa Equipamientos–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos–Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Equipamientos – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

3.1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta de cupo de crédito. La carta de cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso que al momento de la verificación de la carta de cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo, el proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

**Nota:** En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, igualmente se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente.

Se expide el nueve (9) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**